

Certificado individual de Seguro de grupo Plan de Vida 1.1

No. póliza	Certificado No.	Contratante
CL14053106	3024992C	JESUS ARMANDO PE A HINOJOSA

Datos del asegurado

Dates del de	oga. aac										
	-	Nombre JESUS A	RMANDO P	E A HINO	JOSA						
						Ocupación					
Vigencia del certificado				Vigencia de la póliza							
Fecha	a de inic	io	Fecha de término		Fecha de inicio			Fecha de término			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
27	04	2022	26	04	2023	27	04	2022	26	04	2023
Regla para determinar la suma asegurada por fallecimiento y coberturas adicionales Fecha de nacimiento											
en su caso					Día	Mes	Año				
Suma asegurada fija con incremento anual al INPC y en USD Americanos					03	08	1952				

Coberturas amparadas	Suma asegurada					
FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA (PLAN DE V	IDA PLAN C) \$ 13,813.81 USD					
MUERTE ACCIDENTAL EN TRANSPORTE PRIVADO	\$ 99,459.58 USD					
MUERTE ACCIDENTAL EN TRANSPORTE PUBLICO	\$ 165,765.99 USD					
GASTOS FUNERARIOS POR ACCIDENTE	\$ 4,144.15 USD					
Beneficios adicionales						
Con el fin de evitar que la inflación anual afecte la protección que la suma asegurada de este producto le ofrece.						
A partir de la renovación y en cada aniversario de su póliza, la prima y sumas aseguradas se incrementarán						
conforme al ajuste inflacionario anual reportado en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el						
Diario Oficial de la Federación dentro de los diez días del mes de enero.						
Moneda	Participación del pago de la prima					
Dólares	Contributorio 100%					

Beneficiarios Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Parentesco	Fecha de nacimiento	Porcentaje (%)	
MARIA GUADALUPE	BOLA O CARMONA		ESPOSA	.	100.00	

Advertencia: en el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

AXA Seguros, S.A. de C.V. cubre al asegurado por las coberturas contratadas en los términos y condiciones de la póliza citada.

Consulta las Condiciones Generales para conocer el significado de las abreviaturas

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx y expresamente declaro mi conformidad con ellas. Para detalles de las coberturas contratadas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales que se encuentran disponibles en axa.mx.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra compañía en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas, o escríbanos a axasoluciones@axa.com.mx; o bien, comunicarse a Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México C.P 03100 - Tel. (55)5340 0999 y (800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx.

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas. Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación:

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0048-0016-2012 de fecha 29 de Junio de 2012.

Cd. de México, a 22 de septiembre de 2022

Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este contrato de seguro.

Firma y sello del contratante	Firma del integrante	Apoderado	

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200, Cd. de México Tels. 5169 1000 • 800 900 1292 • axa.mx Este documento no es válido como recibo de pago.